

SOPREMA IBERIA SLU GARANTIZA LA ESTANQUEIDAD DE LA MEMBRANA SOPREMA POOL ONE

SOPREMA IBERIA SLU le reemplaza el producto y asume el costo de mano de obra de la remoción y reparación del daño causado por defecto de fabricación de sus productos.

La garantía de SOPREMAPOOL ONE tiene una duración de Los plazos indicados en el presente documento como se informa en el punto "Objeto de la garantía" a partir de la fecha indicada en la factura de los materiales suministrados

Color:

Instalador:

Propietario:

Beneficiario:

Situación obra:

Nº de factura / fecha:

Fecha terminación obra:

Descripción productos empleados

Cantidad

Garantía Nº

Termina

Objeto de la garantía

SOPREMA IBERIA, SLU. garantiza al Beneficiario (Cliente Soprema), comprador del producto SOPREMAPOOL ONE, por un período de hasta diez (10) años a partir de la fecha de facturación y en las condiciones que se indican a continuación, exclusivamente el comportamiento de estanqueidad de la membrana suministrada por SOPREMA IBERIA, SLU. La eventual falta de estanqueidad debe depender claramente de un defecto de producción y debe ser tal que permita fugas.

Si durante el período de garantía de diez (10) años se produce falta de estanqueidad, como se ha indicado anteriormente, con las consiguientes fugas y la aparición de los daños ocasionados por las mismas, por un claro defecto de fabricación de la membrana impermeable, SOPREMA IBERIA, SLU. se reserva el derecho de identificar y proponer la solución técnica más adecuada para restaurar la estanqueidad de la membrana con reparaciones específicas o intervenciones de mantenimiento específicas, o solo suministrando la cantidad de membrana correspondiente al producto defectuoso a sustituir. En cualquier caso, el coste total de la solución propuesta no excederá el coste de la membrana originalmente suministrada por SOPREMA IBERIA, SLU. para el lugar de trabajo específico, prorrateado en función de los meses restantes de la garantía vigente.

No pueden imputarse a SOPREMA IBERIA, SLU. otras obligaciones distintas de las expresamente previstas en este certificado de garantía.

La garantía surtirá efecto siempre que:

1. La instalación y/o montaje es realizada por empresas y/o personas reconocidas por SOPREMA IBERIA, SLU.
2. El sistema de impermeabilización se instala siguiendo las prescripciones mínimas sugeridas por SOPREMA IBERIA, SLU. según la aplicación de las membranas SOPREMAPOOL ONE.
3. Los materiales suministrados por SOPREMA IBERIA, SLU. han sido pagados. Cualquier obligación de garantía por parte de SOPREMA IBERIA, SLU. decae si una o más facturas imputables al suministro del material o su instalación no han sido pagadas en su totalidad a SOPREMA IBERIA, SLU. (suministro) o a SOPREMA IBERIA, SLU. como empresa instaladora autorizada (suministro y montaje).
4. Todos los componentes del sistema de impermeabilización han sido aprobados por SOPREMA IBERIA, SLU.
5. En general, los accesorios metálicos suministrados por SOPREMA IBERIA, SLU. que forman parte del sistema de impermeabilización no deben estar en contacto con ningún tipo de sustancia agresiva (por ejemplo, agua de mar, ácidos,...) que pueda oxidarlo con el tiempo.

Caducidad de la garantía

La garantía queda nula por las siguientes causas:

1. Falta o insuficiente mantenimiento del producto, fijado por el aplicador o por personas autorizadas por él. El mantenimiento debe estar documentado.
2. Tratamientos químicos del agua faltantes o incorrectos. La actividad de tratamiento de agua debe estar documentada.
3. Mal tratamiento del soporte en contacto con la membrana SOPREMAPOOL ONE.
4. Procedimientos incorrectos de limpieza de la superficie (abrasión, agresiones químicas, etc).
5. Cualquier tipo de daño y perjuicio causado por algún factor resultante de la contaminación atmosférica, polución, infiltración de aguas contaminadas etc.
6. Presencia de interacciones químicas, físicas y biológicas sin soportes de conformidad.
7. Presencia de sustancias químicas en contacto con la membrana SOPREMAPOOL ONE (arriba o abajo) no compatibles con ella (por ejemplo, loción solar) y no aprobadas específicamente por SOPREMA IBERIA, SLU. al diseñar el sistema de impermeabilización.
8. Soluciones de aplicación técnica adoptadas expresamente por el Cliente y no autorizadas por SOPREMA IBERIA, SLU.
9. Negligencia, daño voluntario o accidental o mal uso de la membrana SOPREMAPOOL ONE.
10. Ajuste incorrecto de la membrana SOPREMAPOOL ONE y accesorios relacionados.
11. Uso de accesorios no autorizados por SOPREMA IBERIA, SLU. y reparaciones realizadas con materiales no marcados por SOPREMA IBERIA, SLU. o sin materiales conformes, manipulando el producto.

Exclusiones:

La garantía no cubre nada que no esté específicamente detallado en la sección "Objeto de la garantía". Además, se excluyen todos los gastos en que incurra cualquier persona en contextos extrajudiciales por investigaciones o investigaciones encaminadas a establecer las causas del daño.

Limitaciones:

Esta garantía se emite a favor de SOPREMA IBERIA, SLU. Cliente como Beneficiario de un grupo específico. No se puede extender, ceder o transferir a ninguna otra parte, a menos que SOPREMA IBERIA, SLU. lo apruebe previamente y por escrito.

Reclamación:

1. El Beneficiario es el único responsable e interlocutor ante el Propietario de la piscina.
2. En caso de falta de estanqueidad con las consiguientes fugas, el Beneficiario tomará sin demora todas las medidas para evitar o minimizar los daños o proporcionará toda la información necesaria al Propietario de la piscina a tal efecto.
3. Dentro de los límites de lo dispuesto en esta garantía, cualquier reclamación deberá ser comunicada a SOPREMA IBERIA, SLU. - C/ Ferro, 7 - Polígono Can Pelegrí, Castellbisbal (Barcelona) - por carta certificada dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción de la notificación del Propietario de la piscina, bajo penalización de la decadencia de cualquier derecho derivado de esta garantía. -La documentación debe incluir todos los detalles e imágenes posibles del problema descrito que ocurre. SOPREMA IBERIA, SLU. se reserva el derecho de cobrar todos los costos soportados al Beneficiario por la activación incorrecta de esta garantía.
4. Esta garantía se rige de conformidad con las leyes españolas vigentes y los Clientes aceptan someterse exclusivamente a la jurisdicción española.

Barcelona, a de de 2021

CONFORME:
El Cliente

SOPREMA IBERIA S.L.U
C/ Ferro, 7 - Polígono Can Pelegrí
08755 Castellbisbal (Barcelona) España
Tel. (+34) 93 635 14 00 - Fax (+34) 93 635 14 80
E-mail: info@soprema.es
www.soprema.es